



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador. El Salvador. C.A

3148/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos del día veintitrés de enero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº3148** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], quien ha solicita lo siguiente: **Copia de los siguientes folios de expediente de la libre gestión 1Q16000208 denominado Adquisición de Glucotano de Clorhexidina al 4% Solución acuosa. Folios del 172 a 181, folios 132, 148,167.;** hace las siguientes **valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

Que de acuerdo a la información solicitada se recibió por parte del encargado de Compras por Libre Gestión UACI, archivo electrónico, **Folios 172, 73 a 181, folios 132, 148,167 que corresponde a la Libre Gestión 1Q16000208.**

En consecuencia y de acuerdo a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 50, 61, 66, 69, 70, 71,72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, al peticionario la información descrita en la presente resolución y en archivo adjunto.

Notifíquese la presente por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información OIR/ISSS

